

INVITACION No. 015 de 2026

PROCESO DE CONTRATACION DE ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y PERIFÉRICOS PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.**DECLARATORIA PROCESO DESIERTO**

Por medio del cual se declara desierto el proceso de Contratación No. 015 de 2026 para la contratación de Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos, componentes de infraestructura y periféricos para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC**CONSIDERANDO**

Que se elaboraron los estudios previos para el proceso de contratación a través de la modalidad de Invitación Pública a Ofertar No. 015 de 2026 para la contratación de: Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos, componentes de infraestructura y periféricos para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Que se publicó la invitación pública a ofertar a través de la web de ONAC www.onac.org.co, el día 11 de mayo de 2026, para el proceso de contratación a través de la Invitación Pública a Ofertar No. 015 de 2026 para la contratación de: Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos, componentes de infraestructura y periféricos para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Pública a Ofertar No. 015 de 2026, se recibió propuesta por parte de la sociedad MICROHOME S.A.S.; no obstante, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se evidenció que la misma no cumple con el requisito de carácter económico, por cuanto el valor de la oferta presentada excede el presupuesto oficial previsto para el proceso, circunstancia que conlleva su rechazo.

Lo anterior, en atención a que el documento de **Invitación Pública a Ofertar No. 015 de 2026** establece de manera expresa que el valor de la oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial asignado al proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

Para el presente proceso, se fijó un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$206.321.200), antes de impuestos**. No obstante, el proponente presentó una oferta económica por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$258.569.868,00), antes de impuestos**, superando de manera directa el presupuesto establecido.

En consecuencia, el valor ofertado excede el monto máximo permitido en el proceso contractual, configurándose así la causal de rechazo prevista en el numeral 6 "Causales que dan lugar al rechazo de una oferta" de la Invitación Pública a Ofertar, específicamente en el literal j), el cual dispone: *"Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso"*.

Que dada la imposibilidad de seleccionar un proponente que satisfaga la necesidad de ONAC, con fundamento en las disposiciones de nuestro manual de contratación y las consideraciones antes anotadas.


Dispone:

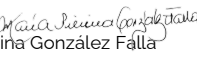
PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación No. 015 de 2026, cuyo objeto es Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos, componentes de infraestructura y periféricos para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, por la imposibilidad de realizar una selección del contratista.

SEGUNDO: Contra la presente disposición no procede reconsideración alguna.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2026.

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, PhD
DIRECTOR EJECUTIVO
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

Proyectó: 
Angie Marcela Agudelo Chivatá
Profesional jurídica Experta

Aprobó: 
María Pierina González Falla
Jefe Jurídica

Revisó: 
Jhonatan Rios Tapiero
Analista De T.I

Adriana Isabel Prieto Alzate
Directora Administrativa y financiera